



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS</b>				
DESCRIPCIÓN:				
QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS, POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; ASI COMO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 14,16,109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULOS 1,2,3 FRACCIONES I, II, III, 4, 9 FRACCIONES V Y VII, 10, 94 ,95, 96, 97, 98 Y 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO (ARTICULOS EN FUNCION DE NOTIFICACIONES Y DE CUALQUIER OTRO			
DOCUMENTO A OBTENER:	DETERMINACION	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO	DIRECCIÓN WEB	ENVIADO CORREO DE LA CONTALORIA INTERNA contraloría_interna_municipalQtanguistenco.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA QUEJA, SUGERENCIA Y/O DENUNCIA ATRIBUIBLE A ALGUN SERVIDOR PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
IDENTIFICACION OFICIAL	NO APLICA	NO APLICA	<b>IDENTIFICACION OFICIAL</b> FUNDAMENTO: EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. <b>UTILIDAD:</b> ACREDITAR SU PERSONALIDAD. <b>DESTINO:</b> ELABORAR EXPEDIENTE.	
DE FORMA ANONIMA			<b>DE FORMA ANONIMA:</b> FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95, FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS <b>UTILIDAD:</b> NO APLICA <b>DESTINO:</b> NO APLICA	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	<b>IDENTIFICACION OFICIAL</b> <b>FUNDAMENTO:</b> EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. <b>UTILIDAD:</b> ACREDITAR SU PERSONALIDAD. <b>DESTINO:</b> ELABORAR EXPEDIENTE.	
ACTA CONSTITUTIVA	SI	1		
PODER NOTARIAL	SI	1	<b>ACTA CONSTITUTIVA:</b> <b>FUNDAMENTO:</b> ARTICULO 6 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.	



			<b>UTILIDAD:</b> ACREDITAR SU PERSONALIDAD. <b>DESTINO:</b> ELABORAR EXPEDIENTE.  <b>PODER NOTARIAL</b> <b>FUNFAMENTO:</b> ARTICULO 79 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. <b>UTILIDAD:</b> ACREDITAR SU PERSONALIDAD <b>DESTINO:</b> ELABORAR EXPEDIENTE.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	<b>IDENTIFICACION OFICIAL</b> <b>FUNDAMENTO:</b> EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. <b>UTILIDAD:</b> ACREDITAR SU PERSONALIDAD. <b>DESTINO:</b> ELABORAR EXPEDIENTE.
OFICIO DE PRESENTACION Y/O COMISION	SI	1	<b>OFICIO DE RPRESENTACION Y/O COMISION:</b> EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. <b>UTILIDAD:</b> ACREDITAR SU PERSONALIDAD. <b>DESTINO:</b> ELABORAR EXPEDIENTE.
GAFETE OFICIAL DEL PERSONAL COMISIONADO	SI	1	<b>GAFETE OFICIAL DEL PERSONAL COMISIONADO:</b> <b>FUNDAMENTO:</b> EN EL ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. <b>UTILIDAD:</b> ACREDITAR SU PERSONALIDAD. <b>DESTINO:</b> ELABORAR EXPEDIENTE.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DEPENDE DEL TRAMITE		
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	TODOS LOS CRITERIOS SON BASADOS EN LAS LEYES Y CODIGOS ESTABLECIDOS A NIVEL MUNICIPAL Y ESTATAL.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
AYUNTAMIENTO DE TIANGUSITENCO, ESTADO DE MEXICO.		CONTRALORIA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. GUADALUPE ONOFRE MOLINA	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA LIBERTAD	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
		CORREO ELECTRÓNICO:	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE  
TIANGUISTENCO  
2022-2024

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

713	7136882638	NO APLICA	NO APLICA	contraloria_interna_municipal@tianguistenco.gob.mx
-----	------------	-----------	-----------	--

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	FORMATO DE DENUNCIA			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES UNA FALTA ADMINISTRATIVA?
RESPUESTA:	LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTICULOS 50 Y 52.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁLES SON LAS SANCIONES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS?
RESPUESTA:	LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 79 Y 82 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 202, OCTAVO Y QUINTO TRANSITORIO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, ARTICULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DONDE ESTA FUNDAMENTADO EL ACTUAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL?
RESPUESTA:	ARTICULO 112 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y ARTICULO 9 FRACCION V DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DECRETO 202, OCTAVO Y QUINTO TRANSITORIO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, ARTICULO 3 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

NO APLICA

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01/09/2023.
LICENCIADA GUADALUPE ONOFRE MOLINA CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL	LICENCIADA GUADALUPE ONOFRE MOLINA CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL	

